

Unidad administrativa de Secretaría

**DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión **Ordinaria** celebrada el día **28/05/2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

**<<20. Expte.: 2091/2024 Propuesta para la declaración de necesidad e idoneidad, así como para el inicio del expediente para la adjudicación del contrato para el servicio de accesibilidad, usabilidad web y asesoramiento a la unidad responsable de accesibilidad (URA).**

*“Juan Mencey Navarro Romero, Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Urbanismo, Promoción turística y Seguridad del Ayuntamiento de Mogán, en ejercicio de las competencias que han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 3349/2023, de 19 de junio, y Decreto nº 3383/2023, de 21 de junio que establece el **orden de sustitución y precedencias de las distintas Áreas de gobierno y concejalías**, en relación a la necesidad e idoneidad de iniciar el **Expt: 2091/2024 Servicio de accesibilidad y usabilidad web y asesoramiento a la Unidad responsable de accesibilidad (URA)**, tiene a bien emitir la presente:*

**PROPUESTA**

**1.- Antecedentes.**

**1.1.-** Visto informe de necesidad de fecha 21 de mayo de 2024 suscrito por **Diego Acaymo Gonzalez Arroyo**, Técnico municipal de la Unidad Administrativa de Informática y Nuevas Tecnologías de este Ayuntamiento de Mogán, que dice literalmente:

*Diego Acaymo González Arroyo, técnico adscrito a la Unidad Administrativa de Informática y Nuevas Tecnologías de este Iltr. Ayuntamiento de Mogán, en relación con el asunto epigrafiado.*

**INFORME**

**CONSIDERANDO.-** Que el Ayuntamiento de Mogán tiene la obligación de dar cumplimiento a los objetivos de accesibilidad impuestos por el Real Decreto 1112/2018 de 7 de septiembre sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones móviles del sector público.

**CONSIDERANDO.-** Que el Ayuntamiento de Mogán no tiene personal suficiente, ni cualificado, para la ejecución de los trabajos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de accesibilidad impuestos por el Real Decreto 1.112/2018 de 7 de septiembre.

**CONSIDERANDO.-** Que para que los ciudadanos puedan acceder en condiciones de igualdad a los contenidos y servicios, dando cumplimiento a los objetivos de accesibilidad impuestos por el Real Decreto 1112/2018 de 7 de septiembre, se estima necesario realizar la contratación de una plataforma automatizada de accesibilidad y usabilidad para las aplicaciones móviles municipales y los sitios web pertenecientes al dominio mogan.es, que incluye los subdominios dependientes siguientes:

- Web información corporativa ([www.mogan.es](http://www.mogan.es))
- Web información turística ([turismo.mogan.es](http://turismo.mogan.es))
- Sede electrónica municipal ([oat.mogan.es:8448/ventanilla/web/ayuntamiento](https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/web/ayuntamiento))
- Web información transparencia ([transparencia.mogan.es](http://transparencia.mogan.es))

**CONSIDERANDO.-** Que el software de la plataforma contratada deberá actuar sin modificar la url original del dominio web municipal, insertando las modificaciones en los formatos y los recursos, enlaces, textos, archivos de voz y demás elementos necesarios para incorporar las herramientas de usabilidad y accesibilidad necesarias alineadas con la WCAG 2.1 (del inglés Web Content Accessibility Guidelines o Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web), debiendo estar certificada en el ENS nivel medio.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	29/05/2024 08:31
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	29/05/2024 09:17



4006754aa9251c17a4e07e8274050c2dy

**CONSIDERANDO.-** Que la plataforma deberá incorporar al menos las siguientes herramientas de navegación con las siguientes funcionalidades:

**Para las Personas con discapacidad visual:** Interfaz adaptado que permita la navegación con atajos de teclado por toda la web y lectura de contenidos TTS (Text to speech o texto a voz). La plataforma tiene que ser compatible con los lectores de pantalla de las personas ciegas permitiendo consumir las mejoras de accesibilidad en el propio dominio sin necesidad de activar la ayudas para la navegación.

**Para las Personas mayores no competentes digitalmente o con discapacidad por la edad:** Interfaz adaptado que permita la navegación con el ratón con puntero aumentado, botón

de lectura de contenidos con función karaoke (resaltar el texto leído), subrayado de enlaces, conversión de todo el texto a una fuente más legible y especial para dislexia, aumentar el tamaño de todos los contenidos en pantalla y cambiar el contraste.

**Para las personas con discapacidad física u orgánica:** Interfaz adaptado que proporcione la navegación mediante intérpretes de comandos de voz, por navegación con sonidos o por la navegación mediante el teclado convertido en un pulsador accionando un teclado de barrido virtual, la navegación por comandos de voz incorporara un sistema anti-errores para eliminar los fallos por ruidos o mala vocalización, el sensor de voz estará permanentemente en escucha sin necesidad de ninguna activación por umbrales de sonido o similares.

**Personas con discapacidad cognitiva o intelectual:** Interfaz adaptado que proporcione la navegación mediante un teclado virtual sin barrido que resumirá y recordará las opciones disponibles con explicación visible de los comandos por medio de pictogramas o texto descriptivo, pudiéndose navegar pinchando con el ratón directamente en el teclado virtual, también dispondrá de lectura de contenidos que sea variable en velocidad y balizas de guiado.

**Para las personas con baja visión:** Interfaz adaptado que proporcione una interfaz de navegación que permita eliminar la capa decorativa de la web, magnificar el contenido y el puntero del ratón como mínimo un 800% permitiendo la navegación por ratón y alternar el contraste, el sistema ajustará el contenido para que no se requiera de desplazamiento lateral para acceder al contenido magnificado y el sistema permitirá activar o desactivar una tipografía específica para dislexia.

**CONSIDERANDO.-** Que en agosto de 2023 se contrató el servicio de accesibilidad y usabilidad web y asesoramiento a la unidad responsable de accesibilidad (URA).

**CONSIDERANDO.-** Que se estima necesario disponer de un servicio de asesoramiento a la Unidad responsable de accesibilidad (URA) del Ayuntamiento de Mogán, para ejecutar los servicios necesarios para dar cumplimiento al Real Decreto 1.112/2018, y en concreto en las obligaciones indicadas a continuación:

Una revisión profunda de accesibilidad obligatoria y emisión del informe para el Ministerio de asuntos económicos y transformación digital (Observatorio de accesibilidad), este requisito es obligatorio desde el 20/09/2020 y se debe realizar cada 3 años.

Creación, revisión y actualización de la declaración de accesibilidad según el formato europeo solicitado por el R.D. 1.112/2018

Creación de los informes anuales de la atención de quejas y reclamaciones, informes de seguimiento del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad e informes de seguimiento de la promoción, concienciación y formación.

**CONSIDERANDO.-** Que el próximo 19 de agosto de 2024 vencerá el contrato vigente del servicio de accesibilidad y usabilidad web y asesoramiento a la unidad responsable de accesibilidad (URA) para los dominios y subdominios citados este documento.

**RESULTANDO.-** Que desde el punto de vista técnico, se justifica la necesidad e idoneidad para la prestación del Servicio, y por tanto se considera que el servicio de referencia resuelve las necesidades anteriormente expuestas.

**CONSIDERANDO.-** Que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 3347/2023, de fecha 19 de junio de 2023.

Por todo ello y en base a lo anteriormente expuesto, tengo a bien formular la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**



4006754aa9251c17a4e07e8274050c2dy

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	29/05/2024 08:31
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	29/05/2024 09:17

Unidad administrativa de Secretaría

**Primero.-** Declarar la necesidad e idoneidad del contrato para la prestación del Servicio de accesibilidad y usabilidad web y asesoramiento a la unidad responsable de accesibilidad (URA).

**Segundo.-** Iniciar el expediente para la adjudicación del contrato para la prestación del Servicio de accesibilidad y usabilidad web y asesoramiento a la unidad responsable de accesibilidad (URA).

**Tercero.-** Dar traslado del acuerdo que se adopte a don Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), y a la Unidad Administrativa de Contratación de este Ilustre Ayuntamiento.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 3347/2023, de fecha 19 de junio de 2023, se tiene a bien elevar la siguiente

### PROPUESTA

**Primero.-** Declarar la necesidad e idoneidad del contrato para la prestación del Servicio de accesibilidad y usabilidad web y asesoramiento a la unidad responsable de accesibilidad (URA).

**Segundo.-** Iniciar el expediente para la adjudicación del contrato para la prestación del Servicio de accesibilidad y usabilidad web y asesoramiento a la unidad responsable de accesibilidad (URA).

**Tercero.-** Dar traslado del acuerdo que se adopte a don Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), y a la Unidad Administrativa de Contratación de este Ilustre Ayuntamiento.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente. >>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

Vº Bº,  
La Alcaldía-Presidencia

El Secretario General Accidental

Fdo.: Onalia Bueno García

Fdo.: David Chao Castro  
(Según resolución 1594/2024, de 16  
de abril, de la Dirección General de  
Función Pública)



4006754aa9251c17a4e07e8274050c2dy

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	29/05/2024 08:31
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	29/05/2024 09:17